

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de diciembre de 1961 por la que se concede la libertad condicional a 113 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Francisco Prieto San Martín y José Castaños Checa.
- De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Lorenza García Alvarez, Fabiana Salas Díaz, Juliana Sáez Jiménez, Francisca Escandell Felico y Encarnación Hevia Cosío
- Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Joaquín Poy Martí, Rosendo Pérez Moreno, José Albert Tendero, Mariano García Martínez, Angel Marcos Sánchez y Cecilio Florencio Pallas Cor.
- De la Prisión Central de Burgos: Victoriano Jimenez Gómez y Leovigildo López Montero.
- De la Colonia Penitencia de El Dueso, Santoña (Santander): Rafael González León, Urbano Belmonte López, Delfino Rodríguez López, Juan Galisteo López, Victoriano Martín Serrano, Antonio Mallabrera Cervantes, Francisco Souto Torres, Jesús Galeán Carrasco, José María Beceiro Fernández, Melquíades Saiz Ruiz, Delfín Vázquez Sotelo y José Caballero Bueno.
- Del Hospital Penitenciario de Madrid: Manuel Real Mesa, Vicente Berenguer Arqués, Juan Manuel Sancho Martínez, Gabriel Marín López, Esteban Emilio Méndez Padilla y Carlos Valdivia Martín Asensio.
- Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Milagros Regueiro Sampedro y Josefa Carrizosa Talavera.
- Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Alejandro Escario Garcés y Eugenio Hernández Hernández.
- Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Antonio Villarreal Martínez, Pascual Estebán Sánchez, Vicente Botella Cerdán y Antonio Carazo Regalado
- De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Tomás Martí Baquero, José García Martínez, Alfredo Sanz Losilla, Crescencio Aguarón Ruiz, Francisco Ruiz Benítez y José Padilla Sáez.
- De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Cándido Vieira Torres, Juan García Torrecillas y Guillermo Junquero Torres
- De la Prisión Provincial de Albacete: Domingo Ruiz Miñán.
- De la Prisión Provincial de Badajoz: Ramón Fernández Tena y Sebastián Jiménez Sánchez.
- De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio San Lázaro Bazal, Manuel Castillo Juárez, y Antonio García Rodríguez.
- De la Prisión Provincial de Bilbao: José Piñeiro Barreiro y Jesús Ruiz de Azúa Arrieta.
- De la Prisión Provincial de Cáceres: David Andrade Tarro.
- De la Prisión Provincial de Córdoba: Tomás Carmona López, Faustino Zato Díaz, Antonio Haro Arias Antonio Castillo Marín, Juan Navarro Uceda y Juan Jurado Gutiérrez.
- De la Prisión Provincial de Granada: Jorge Martín Romero y Niceto Ruiz Rexas.
- De la Prisión Provincial de Jaén: Antonio Gila Fernández.
- De la Prisión Provincial de Lugo: Juan Manuel Costa Edreira.
- De la Prisión Provincial de Madrid: Eliseo Rodríguez Sánchez,

Joaquín Segovia Martínez Francisco Domene Navas, Carlos Cobaleda Sánchez, Blas Ruiz Soriano, Juan Francisco Sanz de Andino Carlos-Roca, Agustín Cuadras Forcadell, Francisco Vázquez Torres, Diego Rodríguez Bervel, Antonio Hernández Montoya, Mario Rodríguez Fernández y José María Ladislao Galdeano.

- De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: María García Martín.
- De la Prisión Provincial de Málaga: Mohamed Amed Al-Lall.
- De la Prisión Provincial de Murcia: Manuel Ortega Murcia.
- De la Prisión Provincial de Orense: Gervasio Alvarez Nuñez.
- De la Prisión Provincial de Oviedo: Obdulia Soledad Méndez García y Guillermo Manuel Caldevilla Caldevilla
- De la Prisión Provincial de Las Palmas: Lázaro Jorge Machado y Juan González Romero.
- De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Emilio Silva García y Sebastián Riera García
- De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Miguel Jerez Betancort, Angel Pérez Sosa, Aureliano Castro Pérez, Salvador Marrero González y Pedro Gutiérrez García.
- De la Prisión Provincial de San Sebastián: Fernando López Ojazón
- De la Prisión Provincial de Sevilla: Bernardino Sánchez Arenas, Antonio Iglesias González y Fernando Toledano Páez.
- De la Prisión Celular de Valencia: Vicente Matéu Tortosa.
- De la Prisión Provincial de Vitoria: Angel Nieva López.
- De la Prisión del Partido de Jerez de la Frontera (Cádiz): Antonio Requejo Ponce de León.
- De la Prisión Preventiva de Melilla: José García Gregorio.
- Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): José Goufaus Puig
- Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Enrique Arjona Torres, Luis López Marrón, Arsenio Cuenya Redondo, Manuel Espeso Luengo, Juan Rosal Moreno y Nicolás Ramírez Morón.
- Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Miguel del Amo Amorós y José María Arbeloa Arancón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de enero de 1962 por la que se concede la libertad condicional a nueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: José Sánchez Ruiz.
- Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: José Méndez Ojeda.
- De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Eusebio Arroyo Tabares.
- De la Prisión Provincial de Córdoba: Miguel Calderón Martín y Francisco Herrera Montero.
- De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Ruiz Jansa.